



20170901037P04564

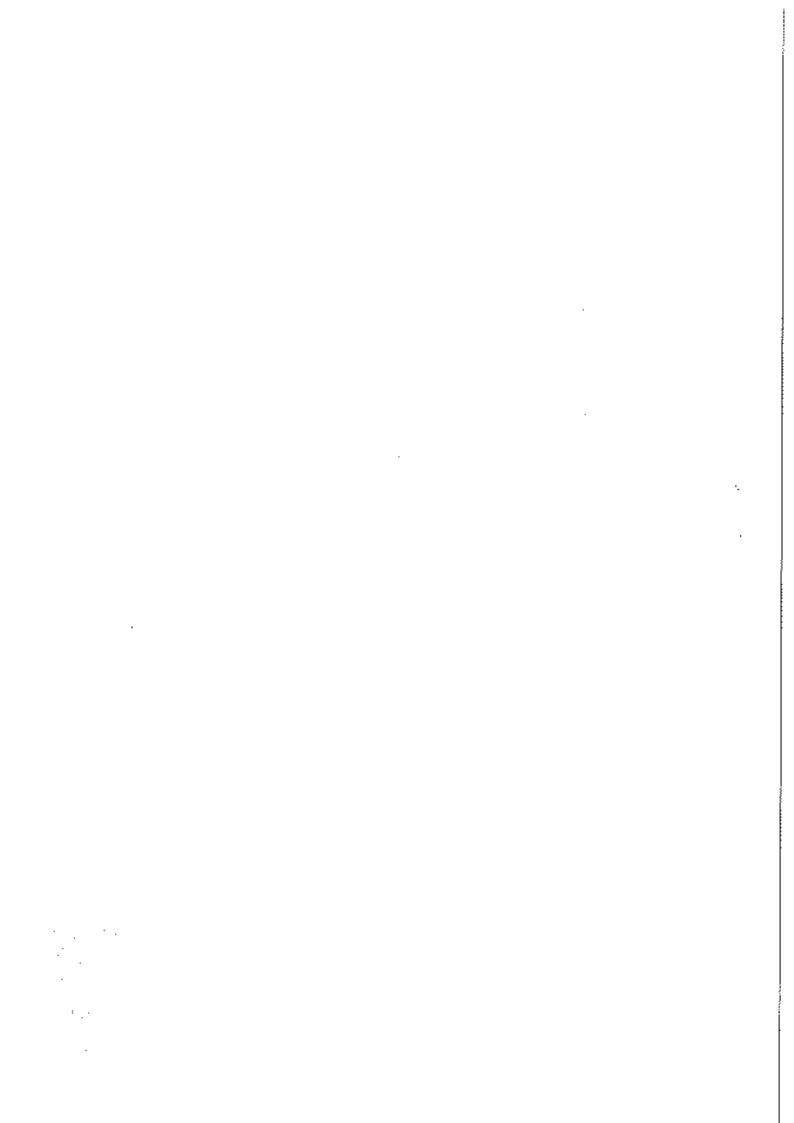
NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

АСТО О О	CONTRATO:			
ACTO 0.0	ONTRATO:			•
				<u> </u>
GOMPR	RÁVENTA			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE JULIO DEL 2017, (17:24)				
0.77		_		
OTORGANTES				
OTORG	ADO POR		<u> </u>	<u></u>
Persons Nombres/Razón social Tipo Documento de Intervinincia Identidad	n No. Identificació n	Nacionalidad	Calldad	Parsona que le representa
Justidies NEIRTHE CIA. LEDA. REPRESENTAD RUG	09930180230 01	ECUATORIA NA	VGNDEDOR(A)	GUSTAVO ANDRES [JRINERT MUSELLO
Jazidles VICLU CIA, LTDA. REPRESENTAD RUC	0692954302D 01	EGUATORIA NA	GERENTE GENERAL	RAMI, ARMANDO DE LA TOMME ROMONIILO
Juridiea VROLU CIA, LTDA. REPRESENTAD DIPOR RUC	09929543020 01	ecüatoria NA	PRESIDENTA	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
AFA	VOR DE			
Persons Nombros/Razón social Tipo Documento d Interviniente Identidad	No, identificació n	Nacionalidad	Calibled	Persona que representa
Juridice AMARIZOI O CIA LTDA. REPRESENTAD RUC	09930218520 U1	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
UBICACIÓN				
Provincia Cantón		· ·	. Parro	qula
GUAYAQUIL	9	DE OCTUBAR		
<u> </u>				
DESCRIPCION DOCUMENTO:				
OBJETO/OBSERVACIONES:				
				٠,
CUANTIA DEL ACTO 0 CONTRATO: 0.60				

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE NOTARIA TRIGÚSIMA SÉPTIMA DEL GANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9771-DP09-2017-JS









20170901037001758

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 201/0901037001358

NOTARIO UTURGANTE:	NŐTARIA 37 NŰTARIO(A) DEL GANTON GUÁYAQUIL
FECHA:	6 DE JULIO DEL 2017, (9:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CUNTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA VICLUI CIA, LÝDA, QUE OTORGA NEIRTHE CIA, I,TDA, A FAVOR DE AMARIZOLO CIA, LTDA,

ŀ	OYORGANTES			
1	· 1.停雪整	OTORGADO POR		
1	NOMBRESIRAZÓN SOCIAL	TYPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
4	VICLU GIA, LITDA,	REPRESENTADO POR RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO	RUC	0992954302001
1				
-		A FAVOR DE	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	7 - 1 - N - 1 - 1
(NOMBRES(RAZÓN SOCIAL	TIPO MTERVANIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

:	FECHA DE OTORGAMIENTO:	65 07-2017	 				
	NOMBRE DEL PETICIONARIO:		 	 			
	Nº IDENTIFICACIÓN DEL		 	·	- -	_	 _
	PETICIONARIO:	•					

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILI A BAIDAL ESCALANTE

MUTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

AP: 9771-DP09-2017-JS



.

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20170901037P04564



ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NUDA
PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AI
CAPITAL SOCIAJ. DE LA COMPAÑÍA VICLU CIA, LTDA.
OTORGA:

NEIRTHE CIA, LTDA.

A FAVOR DE: AMARIZOLD CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$0.40

DI: 4 COPIAS,-----

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

В

1

2

3

4

5

En la ciudad de Guayaquit, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día CINCO de JULIO del año DOS MIL DIECISIETE, ante mi Abogada OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs. Notaria Supleme TRIGÉSIMA SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la compañía VICLU CIA. LTDA., representada por RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera comercial, con unión de hecho, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente, respectivamente, y como tales representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidadiáticas certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habitas compañía NEIRTHE CIA. LTDA., debidamente representada por the



ABG, WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 ANDRÉS HEINERT MUSELLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, 2 mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad@de 3 Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la cópia 4 certificada de su nombramiento dehidamente inscrito y vigente que se agrega al 5 6 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la 7 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a 8 9 esta escritura como documentos habilitantes; y, la compañía AMARIZOLD CIA LTDA., debidamente representada por ROBERTO DE JESÚS TORRES 10 RODRÍGUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad//de-11 12 profesión ingeniero comercial, casado, con domicilio en el cantón Samborondón; 13 de tránsito por esta ciudad quien comparece en su calidad de Gerente General, y 14 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente 15 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición 16 que me hace do sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas 17 18 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura 19 como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, lá 20 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que 21 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta-22 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me-23 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señora Notaria: En el 24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que 25 conste un COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES 26 SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VICLU-27 CIA. L'TDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones; 28 CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- UNO.UNO.- La compañía NEIRTHE

ABG, WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su 1 Gerente General, GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, parte a la que en 2 3 adelante se la denominará como la "Cedente". UNO.DOS.- La compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente 4 representada por su Gerente General, ROBERTO DE JESÚS TORRES 5 RODRIGUEZ, parte a la que en adelante se la denominará como la "Cesionaria". 6 7 UNO.TRES.- La compañía VICLU CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, 8 debidamente representada por su Gerente General y Presidenta, RAÚL 9 ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO Y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, respetivamente, parte a la que en adelante se la denominará como 10 la "Compañía". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La 11 12 Compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, 13 Mgs., el once de noviembre del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de 14 15 la Propiedad y Mercantil del cantón Daule el primero de diciembre del año 16 dos mil quince. DOS.DOS.- La compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es única, 17 universal, indiscutida y pacifica propietaria de TREINTA Y DOS (32) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal 18 19 de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se 20 encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de 21 la Compañía. DOS.TRES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios 22 de la Compañía, en su sesión celebrada el doce de junio del dos mil diecisiete 23 - en adelante, la Junta -, autorizó a la "Cedente" para que ceda y transfiera, a favor de la "Cesionaria", a título de compraventa, la nuda propiedad de una 24 25 (1) participación social de la que es propietaria en el capital social de la Compañía, reservándose la "Cedente" el derecho de usufructo sobre la missi 26 todo ello tal como consta de la copia del Acta de la *Junta* qu**e 🞉** 27 28 presente instrumento como documento habilitante y de la certificación analit

ABG, WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



por el representante legal de la Compañía en los términos que establece el 1 artículo ciento trece de la Ley de Compañías. CLÁUSULA TERCERA: 2 3 COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL 4 DE LA COMPAÑÍA.- TRES.UNO.- Con los antecedentes expuestos la Cedente 5 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de compraventa, a favor de la *Cesiongria* la nuda <u>propiedad</u> de UNA (1) 6 7 participación social de su propiedad en el capital social de la Compañía descrita 8 en el numeral DOS.DOS, de la cláusula segunda del presente instrumento, 9 reservándose para sí el derecho de asufracto sobre la misma. En consecuencia, 10 la nuda propiedad de la mencionada participación social pasa a ser propiedad 11 de la *Cesionaria*, con todos los derechos que la ley y el listatuto Social de la 12 Compañía le confieren. TRES,DOS,- La Cesionaría declara que acepta la 1.3 transferencia efectuada a su favor en virtud del presente instrumento a título de 14 compraventa. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.- La Cedente y la 15 Cesionaria fijan como justo precio por la cesión y transferencia de la nuda 16 propiedad de la participación social de la Compañía la cantidad de CUARENTA 17 CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$0,40) que es pagado en efectivo a la firma del 18 presente instrumento. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES, CINCO, UNO. La "Cedente" declara que para realizar esta cesión obtuvo el consentimiento 19 20 unánime del capital social de la *Compañía*, de conformidad con lo previsto en el 21 primer inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según 22 consta del Acta de la *Junta* cuya copia certificada deberá ser agregada esta . 23 escritura pública. CINCO.DOS.- La Compañía declara que se ha cumplido con el 24 requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de 25 haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo la cesión que opera en virtud del presente instrumento y solicita que se agregue 26 27 en la escritura el certificado extendido con el que acredita que se ha cumplido 28 con dicho requisito. CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE

CERTIFICACIÓN

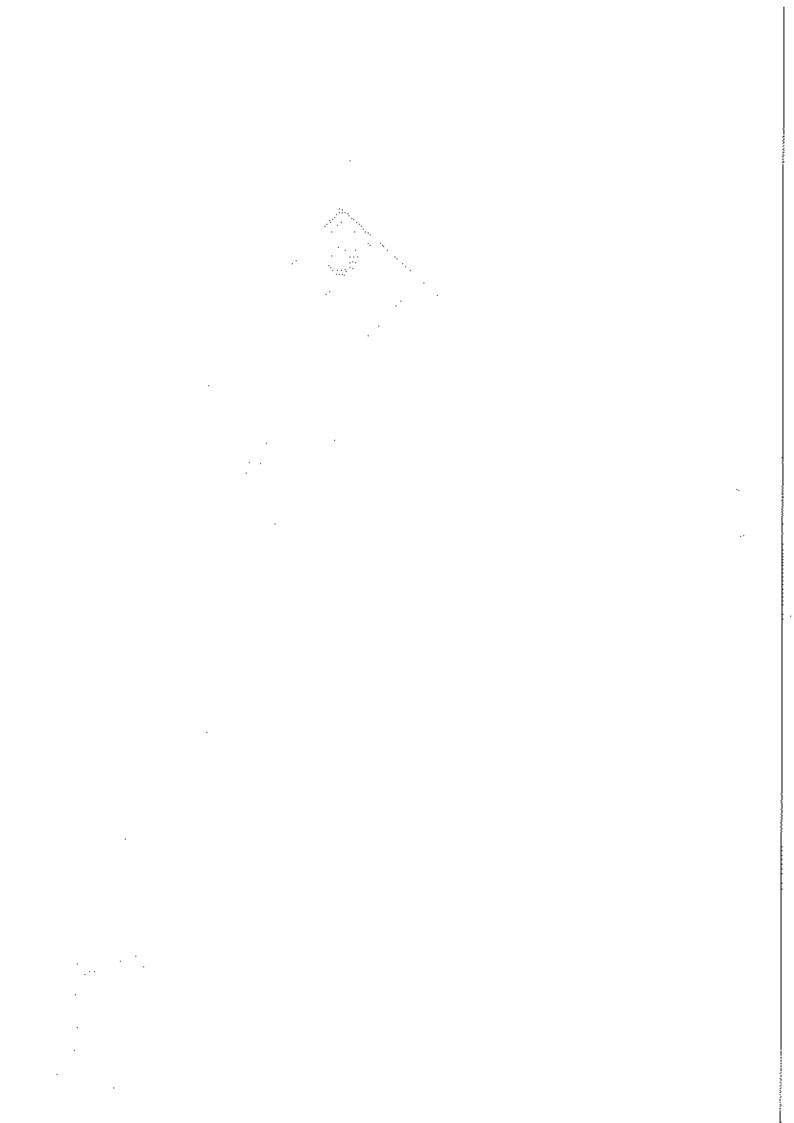
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 12 de junio del 2017 se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de VICLU CIA. LTDA., en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar la siguiente compraventa de nuda propiedad: la nuda propiedad de 1 participacion de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. A favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA.

12 de junio de 2017.

P. VICLU CIA, LTDA.

EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO SÉRENTE GENERAL NG. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VICLU CIA, LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 10h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía VICLU CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley. y que son:

*	socias	USUPRUCTUANIA	DECARSENTA NAE	PARTICIPACIONES	avaros	Ti94)	VALCR PAGADO POR FILAS		ALCH MINAL
1	EXUDICIA, ITRA,	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	150	160	iguales, genyladisiyas g acidisisibat	\$ 160,00	\$	1,00
2	NOTES DAME CAN LITER.	N/A	Raúl A. de lo Turra Ronquillo 41 su cal dad de Gerente General	360	160	ignačes, arromolaticas e individibles	\$ 160,00	\$	1,00
3	EMARCIO, ET DA.	**/A	Estelian Nejepcho Anticher Allgelt en vo caildad de Gerento Generat	144	144	igualঞ, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$	1,00
4	NEIRTHE CIR. (TD).	n/a	Gustava Amirás Heinest Musello er su calidad da Gerente General	32	32	iguales, acumulatiyas e indiyishlar	\$ 32.00	\$	1,01
5	AMAEST S.A.	N/A	iniki,steban Amador Burdón eri et çelifad de Pjevidente	304	204	iguales, ernomideitaas e indisishies	\$ 306,00	\$	2,00
	TOTAL			80r	500			Τ	

Actúan (as siguientes personas en las siguientes calidades: ---------------------

GINA PAYRICIA PAJIDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LAJUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
RAUL A. DE LA TORRE RONQUELLO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SIZ CACIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es USD \$800,00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: ------

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la <u>NUDA PROPIEDAD</u> de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía VCHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mísmas;
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la <u>NUDA PROPIEDAD</u> de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía VCHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la <u>NUDA PROPIEDAD</u> de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía VCHOLD CIA.

- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a titulo de aporte para futuro aumento de capital, la <u>NUDA PROPIEDAD</u> de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía VCHOLD CIA.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VICLU CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017-10h00

Posteriormente, de conformidad con fo establecido en el artículo 26 del Regiamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada, El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA, es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía VCHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.---------------------------------La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día,

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LIDA., do transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la <u>NUDA PROPIEDAD</u> de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía VCHOLD CIA. LIDA., reservándose para si el derecho de usufructo sobre las mísmas; -------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Regiamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si exíste alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la lunta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su yoto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA, es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía VCROLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.»——»--------------La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el <u>tercer punto del</u> orden del día,

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA, LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la <u>NUDA PROPIEDAD</u> de ciento cuarenta y cuatro (144).

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VICLU CIA, LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017 - 10h00

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía VCHOLD CIA.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Regiamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionístas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en bianco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA, es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía VCHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-------------------La Presidenta declara y manificata que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día,

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Regiamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de effos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía VCHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el <u>quinto punto</u> del orden del día;

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la <u>NUDA PROPIEDAD</u> de treinta y un [31] participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía VCHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar se voto alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios mesentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstáncia por consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de porte



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VICLU CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 10h00

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la <u>NUDA PROPIEDAD</u> de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para si el derecho de usufructo sobre las mismas; y,

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Regiamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretarlo de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se Sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta flama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en afta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía NEISTHE CIA, LTDA, es propletaria en el capital de la compañía a favor de la compañía AMARIZOLD CIA, LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro La Presidenta declara y manifiesta que la lunta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice: -------

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuesto por la Junta General de Socios;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronguillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o prívados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto..------Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Regiamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice camblos o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en bianco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretarlo de la Junta llama uno a un ϕ a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en etaalta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.------Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán Incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.-------



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VICLU CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 10h00

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procedióndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

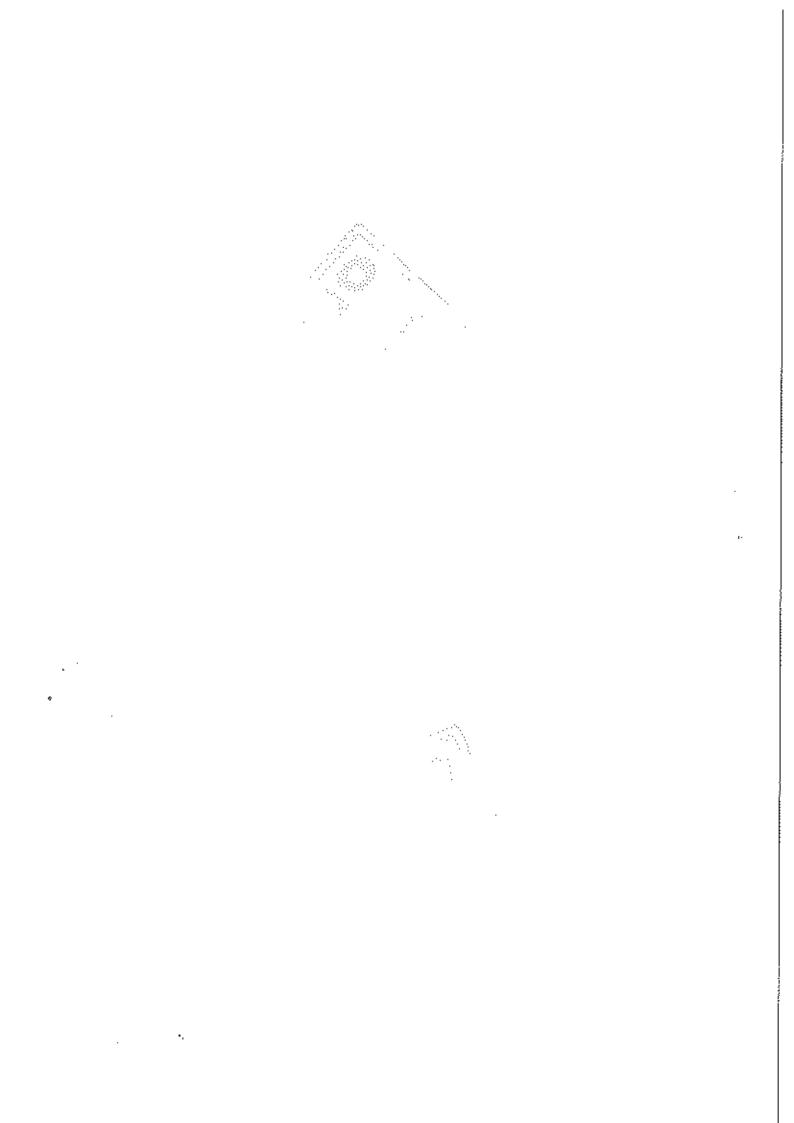
F.-) p. EKUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General — Secretario de la Junta.....

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

2

Econ: Raúl A. de la Torre Ronquillo Garente General - Sacretario de la Junta

NOTARIA SEGUAYAQUIL



NEIRTHE CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de 2016

SeBor

Gustavo Andrés Heinert Musello

Ciudad,-

De mi consideración:

机工业 医克雷氏病

Por medio de la presente, me es grato comunicado que en el acto do constitución de la compañía. NEIRTHE CIA, LTDA, constante en la escritura pública otorgada el dicelsiete de noviembre de dos míl dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manora individual, y tendrá los más amplios poderes para representaria en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA, consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el discisiete de noviembre de dos mil disciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente.

Raul Armando De la Torre Ronquillo

Socio Enndador

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido desiguado.-

Daple, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Ambrés Heinert Musello

CC: 0908879760



Número de Repertorio:

MI, REGISTRO DE LA PROPINDAD Y MERCANTIL DEL CAMPÓN PAULE, cortifica que en estu

fecha se inscribió(erom) el{los} siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte do Digiembre de Dos Mil Disciseis queda inscrito el acto o Contrato MOMERAMIENTO en el Registro de MERCAMTIL de tomo 0 de fojas 3523 a 3526 Con el número de inscripción 305 colebrado entre: ([NERTHEL CIA, MEDA, en calidad de COMPANÍAL); en la calidad de Representante(s) Legal(e0): ([REINERT MUSELLO CUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERALI).

Ab. Daniel Molina Echanique Eirma del Registrador

005/00 L2007

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA CANTON GHAYAQUIL





NÚMERO RUC:

0993018023001

RAZON SOCIAL.

NEIRTHE CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL

CLASE CONTRIBUYENTE

OTROS

PEPRESENTÂNTE LEGAL

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

CONTADOR

FEC-INICIO ACTIVIDADES

17/03/2017

FEC. CONSTITUTION:

20/12/2016

FEC. INSCRIPCION

17/03/2017

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ASTIMIDADES DE TÉNEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincias GUAYAS Carson: DAULE Parroquia. LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Editició: C. C LA PIAZZA LA JOYA Oticiria: 2 Kilometro: 14 4 Referencia ubicación: A TRES OUADRAS DE GARITA Telefono Tratago U4Z247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS COM EC DOMCILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- "ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * AMEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTAL SOCIEDADES
- 1 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE LVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

deh001 al 001

ABIERJ

JURISDICCION: 1ZOHAB GUAYAS

CERRA ďďS

TANK BURKET

endroni.

FIRMA DELICONTRIBUYENTE

RENTAS INTERNAS!

Déclaro que los dalos contanidos en esta deputitiona san examos y verdaderas; por lo que asumo la respundabilidad legal qua dediven l'Art. 97 Gudigo Tributaria, Art. 8,0ey del RUC y, Art. 9 Regismento para les Aplicación de la Cey del RUC).

Distance: EABP291015 Eugar de emision QUAYAQUIMAX, FRANCISCO Fecha y hora: 17

Página 1 de 2





NUMERO RUC:

0993018023001

RAZON SOCIAL:

NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO:

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEG. INIGIO ACT. 17/03/2017

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CIERRE

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Porroquia; LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Número: SIN Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. C. LA PIAZZA LA LOYA Oncina 2 Kilometro: 14.4 Teletono Trabajo: 042247200 Email MHUAYAMAVE@CAREOGAS,COM.EC

n 5 (Ut. 2017

Es Conforme a su origina GUAMAQUE. ABG, OLGA PRISCILLA BAIDAL NOTARIA SUPLENTE (RISESIMA CANTON GUAYAQUIL Bern being bi

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

RENTAS INTERNAS

Dadard que lha datos contenidos en oste documentoson exactos y veruadados por lo que asulho la malburgabilidad legal oba de ella se denven (Art. 97 £adigo, Tribulam), Art. 9 Euy dai RUC y Art. 9 Regiacidanto para la Aplicación de la Ley del RUC).

EABB291015 Logar de emisión GUAYAQUIDAV FRANCISCO Facha y hera: 17/03/2017 03:41:09:



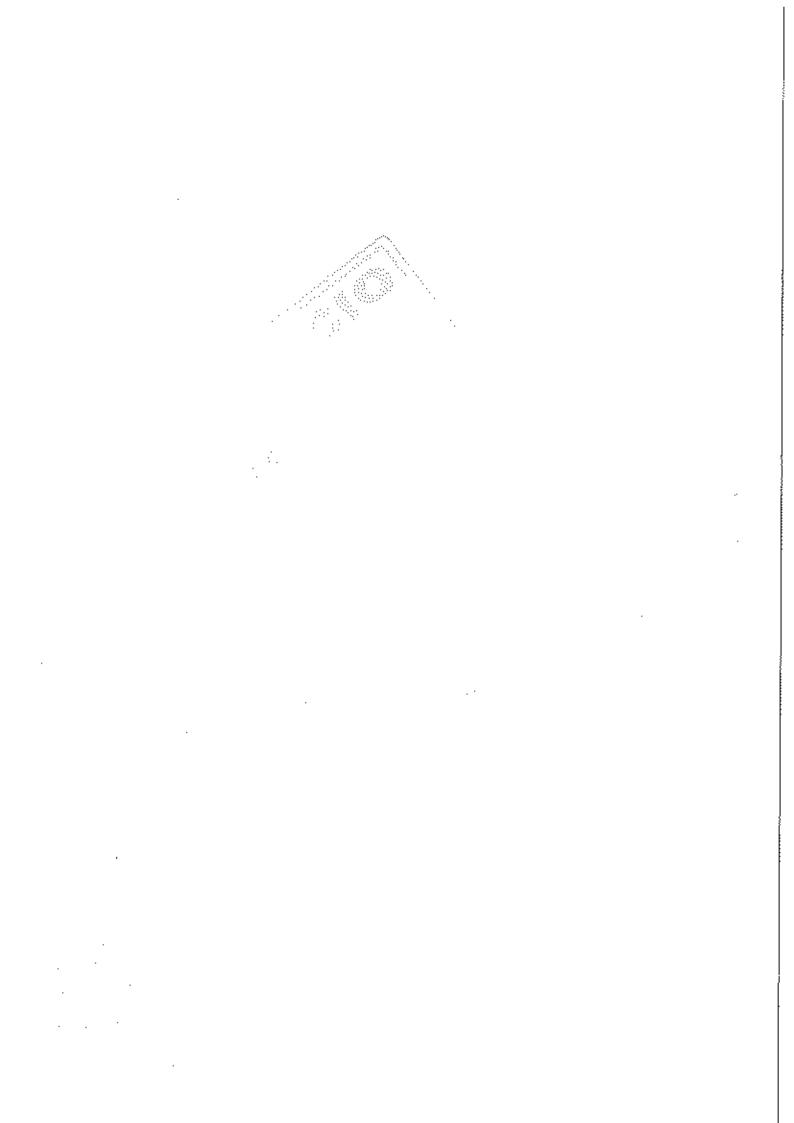


CERTIFICADIO DE VOTADION CIENTE POR LA CONTROL DE VOTADION DE VOTA



0.5 JUL 2017





AMARIZOLD CIA. LTDA.

Daule, 11 de octubre de 2016

Ingeniero

ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍCUEZ

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía AMARIZOLD CIA. L'FDA., constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual tisted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA, consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

Ateritamente,

Enrique A. Tamariz Amador

Socjo Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de CERENTE GENERAL para el que he sido designado...

Danle, 11 de octubre de 2016

Roberto de Jesús Torres Rodríguez

CC, 0904905387



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule

G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GANTÓN DAULE, certifica que en esta focha se inscribió (oron) el (los) siguiente (s) acto(s):

1.- Con fecha Velotitres de Marzo de Dos Mil Diegistete queda inagrito el acto o contrato NOMBRANZENTO en el Registro de Murcanvil de tomo 2 de fojes el9 a 622 con el mimera de inscripción 59 celebrado entre: ((AMAREZOLD CIA, LIDA, en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL]);

> Ab. Vanesa Arlas Cordova Firma de la Registradora Subrogante

0.5 JUL 2017







NUMERO RUC!

0993021652001

RAZON SOCIAL:

AMARIZOLD CIA LITUA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTS LEGAL:

TORRES ROORIGUEZ, ROBERTO DE JESUS

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

14/04/2017

FEC: CONSTITUCION:

23/03/2017

REC. INSCRIPCION:

11/04/2017

FECHA DE KCTÚÁLIZÁCIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ĂĞTİVIBADEŞ DƏ COMPRA DE ACÇIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPANIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DALILE Parcoque: LA AURORA (SATELLTE) Obdadela: URB, LA JOYA Número: Silv Edilido: O.C. LA PIAZA LA JOYA Oficina: LODAL 3 Carretaro, VIA A LA AURORA Klibinetio: 144 Referencia ubicación: ENTRANDO POR SUPERMAXI Telefono Trabajo: 049799750 Email: losorto@yllradelrey.ed.

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS;

- "ANEXO AGGIONISTAS, PARTĪCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- *ANEXO DE DIVIDENDOS, ÚTIEIDADES DIBENEFICIOS ÁDI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- "ANEXO TRANSAGOIÓNAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADOS
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ** DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 00 Fal

ABIERTOS CERPADOS! ন :[]·

JURISDICCION:

NZONA 8) GUAYAS

मुद्रिक्ताम् अस्तिकेत् । १५ ५ contributed a new state cited configuration production

deileactar a chargrablegg Senjangha Hinggal Anstomatha Or

DINCOMARIO 45 I A

RAMERIAL SELVING BOOK OF THE B

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

Declaro que los delas contenidos enteste discumento son exactos y variableros, por la quadstrino la responsabilidad lagor nuo de ella derivan (Art. 97 Coolgo Triguiario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Regiamento poro la Aplicación de la Loy del RUC).

SHB0111206

Ligar de emision: GUAYAQUIDAV, FRANCISCO, Fecha y nora: 11/04/2017, 15/5

211385





NUMERO RUC:

0993021652001

RAZON SOCIAL:

AMARIZOLD CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO:

1 ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEG. INICIO ACT. 23/09/2017

Nombre Comerciál:

FEC. CIÉRRE:

FEC. REINICIO:

riga gui du dugget aprilisado da dascinas de publica Parisassas al Costedago po

Servicio de Rentas internas

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRADE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS CIMPANAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EUAYAS Carrion: DAULE Parrogula: LA AURORA (SATÉLITÉ) Cludadela: URB. LÁ JOYA Número: Sin Referência; ENTRANDO POR SUPERMAXI Edificio: C.C. LA: PIAZA LA JOYA Officia; LOCAL 3 Carrieraro: VIA ATA AURORA Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 043709750 Emails losodo@villadeltey.eo

0 5 JUL 2017

Es Conforme a su original

NOTARIA

ABG, OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARIA SUPLENTE TRIGES MA SEPTIMA

CANTON GUAYAGUIR.

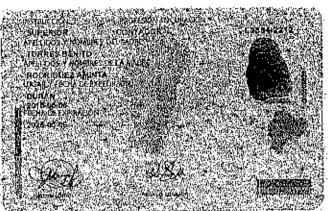
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los dellos contenidos en este documento son exactos y verdenteros, per la que acidad contenidos en este documento son exactos y verdenteros, per la que acidad contenidos en este decidad de el este de del este de la este

Usuario: SHBO111206

Lugar de amisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 (5:50:26





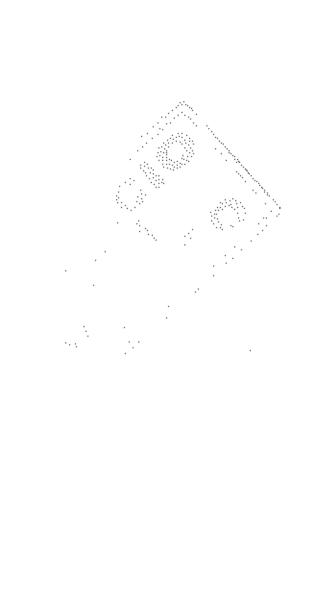
AMPRINGED TOROTTOPEN OF THE STATE OF THE STA

AS. Poberte Porquino nobde Director Sergacioppadancia delivati del elega-Selo enclusivo peresciologico volciologico.

0 5 JUL 2017







Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía VICLU CIA. LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, vicon las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaguil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que lo ha sido conferido.

Atentamente,

Ivánne Kim Moi Osorio Wong

Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el Nombramiento que antecede.

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete

C.C.: 060153227-8

NOTARIA SI SI AVAOURI ()

Número de Repertorio:

2015⁻ 562

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2001 a 2002 con el número de inscripción 239 celebrado entre: ([VICLU CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representanto(s) Legal(cs): ([PARGO NAVANCETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General])

a rederio de 1 A rederio de 1

b Damel Molina Echanique

Firma del Registrador Encargado.

2000

in the Almore.

05 JUL 2017 y.

HOTARIA I

Es Conforme a su original.

ASG. OLGA PRISCILIA AQUDAL ESCACANTE NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTUMA CANTÓN GUAYAQUA Daule, 11 de noviembre de 2015.

Economista RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía VICLU CIA. LTDA, constante en la espritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Septima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, ustod fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo esfatutario de cinço años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Presidente. de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaguil, Apogada Wendy Meria Vera Rios, el 11 de noviembre de 2015,

Mucho le agradeceré firmar at pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido,

: Atentamente,

Ivonna Kim Moi Osorlo Wong

Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el 7 nonibramiento que antécede.

Ec. Radi Armando de la Torre Ronquillo

C.E.: 090230002-9



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daulo. G.A.D. liustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 🕾

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTII, DEL CANTÓN DAULE, certafipa que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMERAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1998 a 2000 con el número de inscripción 218 celebrado entre: ([VICLU CIA. LIDA, en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Légal(es); ([DU LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente com: Presidente]).



Ab. Daniel Molina Echanloye Firmadel Registrador Encargado.

> JARREN BANGAR $(Y_{i})^{2}(\Delta B) = 0$

367

Es Conforme a su original

ABG, OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL





NUMERO RUC:

0992954302001

RAZON SOCIAL:

VICLU CIA, LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTÉ LEGAL:

DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

CONTADORS

GURUMENDI PATIÑO KARLA CATHERINE

PEC. INICIO ACTIVIDADES:

13/01/2016

FEC. CONSTITUCION:

01/12/2015

FEC. INSCRIPCION:

13/01/2016

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYA9 Centón: DAULE Parroquia: LA AURORA (9ATÉLITE) Edificio: C.O. LA PÍAZZA LA JOYA Kilómetro: 14.4 Certino; PUNTILLA - SAMBORONDON Referencia ubicación; JUNTO AL BANCO GUAYAQUIL Telefono Trabajo; 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCÍA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al

ABIERTOS:

JURISDICCION:

\ZONA 8\GUAYAS

y conficado de valecian acqui. O Militar presentation, performences al contri in

Fachia:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Deciaro que los delos contenidos en este documenta son exectos y verdaderos, por lo que estimo la resconsibilidad legid que deriven (Art. 97 Código Tributorio, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Regiamento pera la Aplicación de la Loy del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emiliatón: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y ho

Página 1 do - 2





NUM)	ERO	RUC:
	•	

0992954302001

RAZON SOCIAL:

VICLU CIA, LTDA.

FATI	BLECIMIENT		
		TIS FIRST	9T P A D1194
		~~ \	UI 11/20/00.

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

ABJERTO MATRIZ

FEC, INICIO ACT, 01/12/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincial GUAYAS Cantón: DAULE Perroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Referencia: JUNTO AL BANCO GUAYAGUIL Edilicio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Kilómetro: 14.4 Camino: PUNTILLA - SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042839000

0 5 JUL 2017

Es Conforme a su original ABG. OLGA PRISCILLA RAIDAL ESCALANTE NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA CVM] ON CHEXAUNT

granges y Se relation parking and a control of the procession of control of the c Fecha;

SERVICIO DE MENTAS INTERNAS

Deciaro que los delos contenidos en esta decumento sen exerios y verdaderos, por lo que esumo la responsabilidad lagal que de elle se delivan (Art. 97 Código Tribviado, Art. 9 Loy del RUC y Art. 9 Regiamento para la Aplicación de la Loy del RUC).

ØRMA DEL CONTRIBUYENTE

Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV, FRANCISCO Facha y hora: 13/01/2016 13:32:42





. № 060153**227**-8



REPUBLICA DEL ECUADOR

INFOCCIÓN GENERAL DE MISTROCONII,

INFORMATION CONTROL DE MIST LIZATZAĐURU:
NAGONIA PAR PER BB-08
NAGONIA PAR PER BB-08
NAGONIA PAR PER BB-08
ESTADU CIVIC EN UNION DE HECHOS
ESTADU CIVIC EN UNION DE HECHOS

DIEGO MIGUEL. ESCOBAR PANDO



WSYNLICION PROVISIÓN / PICUPACIÓN SUPERIOR EJECUTIVO
APELLIDOS Y MOMERIES DEL PROJE
PARDO VILLON ENTRIQUE APPLUDOS Y NOMBRES DE LA MADGE MAVARRETE HIDALGO DOLAN 2016-12-18 2016-12-18 FECHA DE EXPINACIÓN 2026-12-13



V3333V22557

GERTIFICADO DE VOTACIÓN -ELECCIONES GENERALES (UI) 7 DE ABUIL 2017

002 - 096 physica

PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
APCLISCOS Y NOMBRES
RUAYAS
FROMINERA
CHRIDWISCHIPCION

бАМВОВОИДОМ 1 6

LA PUNTILLA (SANILLE)
PARROCUJA







CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS SEECCIONES CENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚGLICOS Y PRIVADOS

PRINGALE.

05 381 2017

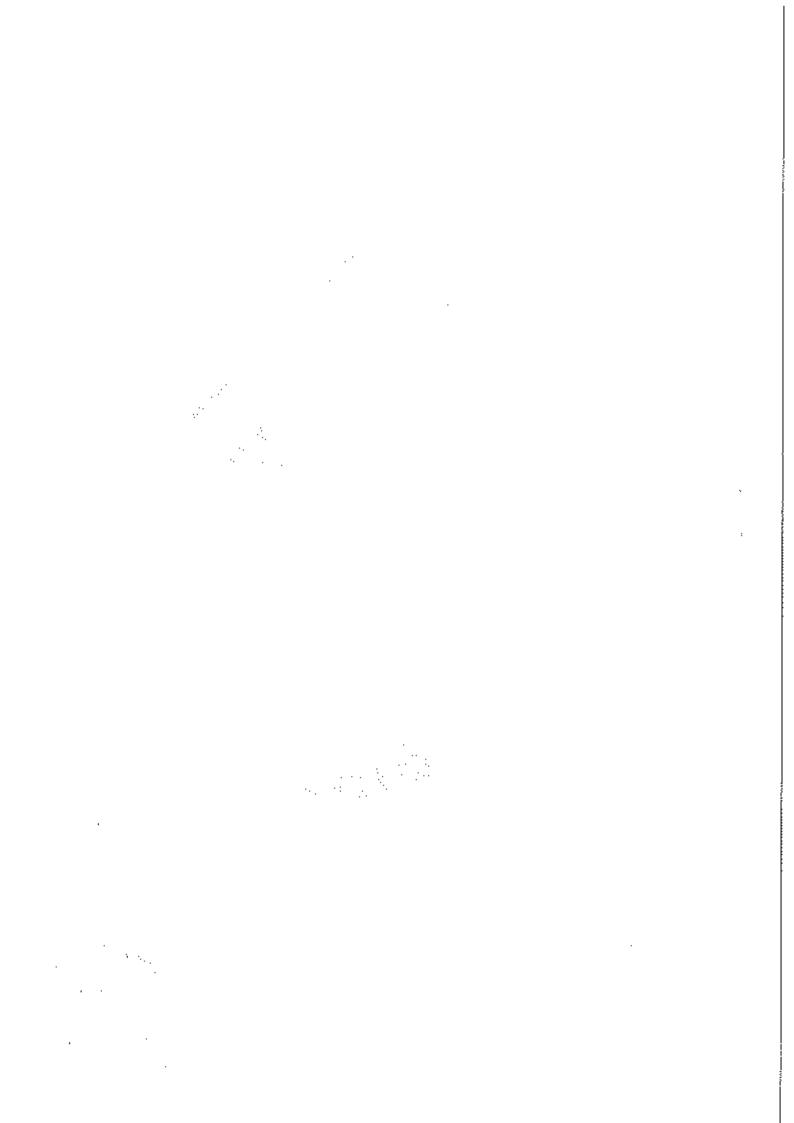


Es Conforme a su original

ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE NOTARIA SUPLENTE TRICES MA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL









REPÜBLICA ÖELEĞÜADÖR ONUCUĞU GARKALDE RESINER ÇIVIL ONUCUMASA YAĞENLERIN



No. 090230002-9



CECUIA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y ROMBILS

DE LA TORRIE ROMOUILLO

RAIFL ARMANDO RAIN MEMARIDO (LIBAYAS COLLHES COLLHES

rechare hacimelio 1943-02-12 PIACIONALIONO ECUATORIANA ESTADO CIVIL CASADO MONTOYA PACHEGO

MACRIM



FIRMA DEL CADUILADO

Jastrucción Supernor

APELLIDOS Y MOIGRRES DEL PAGRE DE LA TORRE LUIS

APELLIDUS Y NOMBIES OSTA HADRE

TUGAR Y ESCHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-04-11

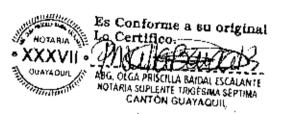
FECHA DE EXPERACIÓN 2023-04-11 CORP. REG. CROL DE GLAYAQUE FFRMA DEL PIRECTOR GENERAL

យំរូវប៉ុន្តែរប

РІНМЯ ВЕС СООГЬЖНО ВЕССІФУЛІ

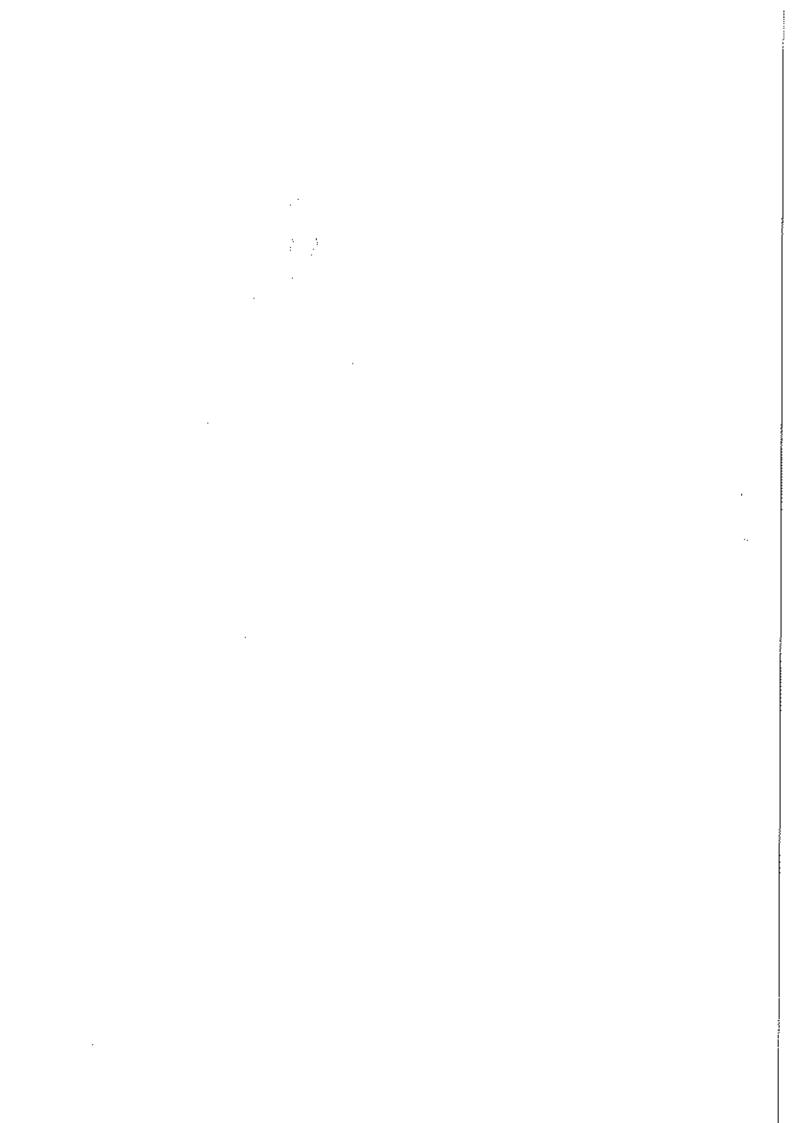
IDECU0902300029<<<<<<< 430212M23041,1ECU<<<<<<<<<< DE<LA<TORRE<RONQUILLO<<RAUL<AR

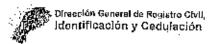
0 5 JUL 2017













Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad; ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

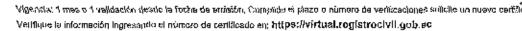
Información cortificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017.

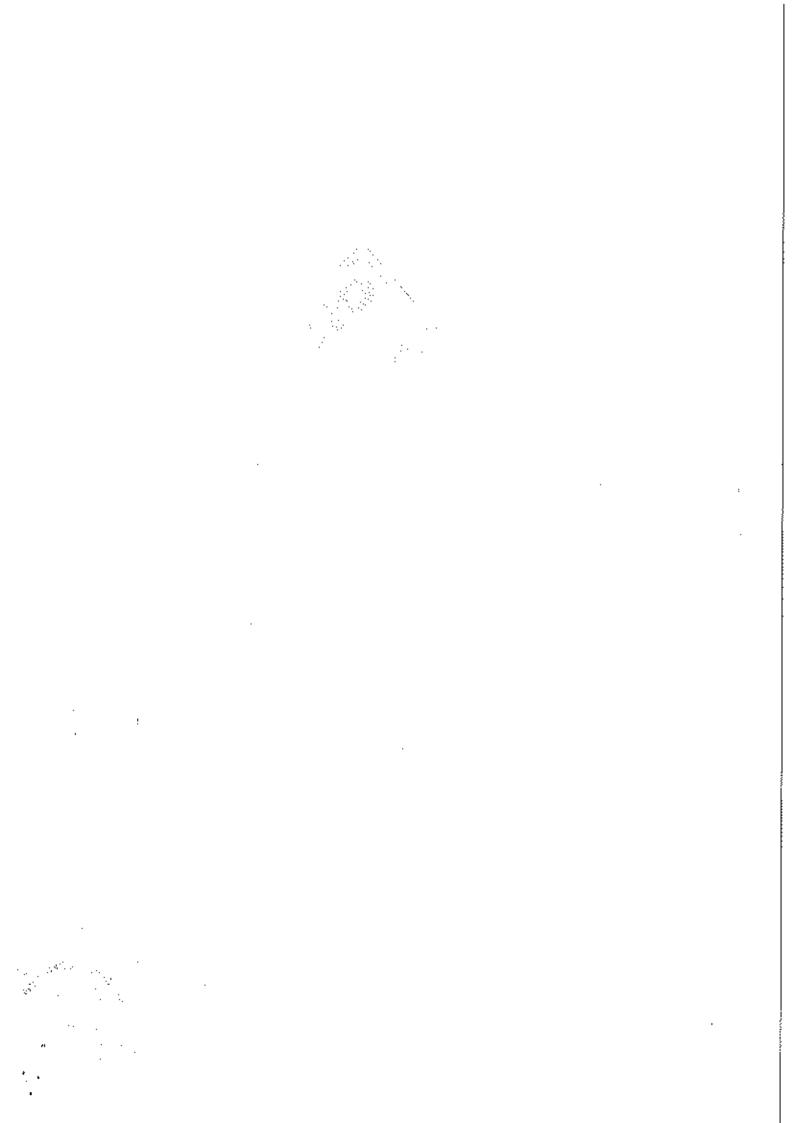
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIE-NT 97 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-035-56514

ing, Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento (limado electrónicamente











2**X**a

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIT-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIT



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Gedulación
Documento firmado otoctrónicamente



.

.





Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimíento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

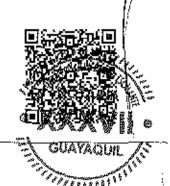
Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

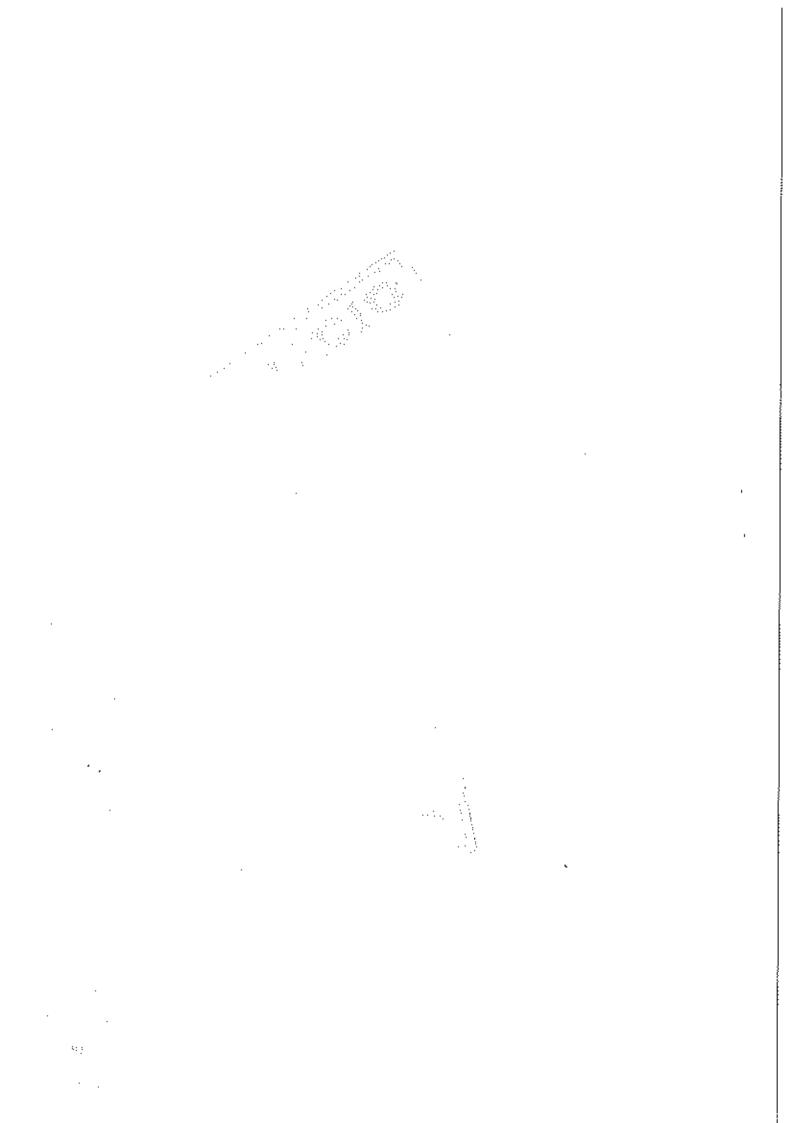
Información gertificada a la fecha: 5 DE JUI (O DE 2017.

Emisor: WENDY MARIA VERA RÍOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAÝAQUIL

N° de certificado: 1/7-035-56583

Ing, Jorge Troya Fucites Director General del Registro GWI, klentificación y Cedalación Occumento firmado electrónicamente









Junton

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del codulado: CIUDADANO

Lugar

d e

nacimiento

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Focha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad; ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información co∉lificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

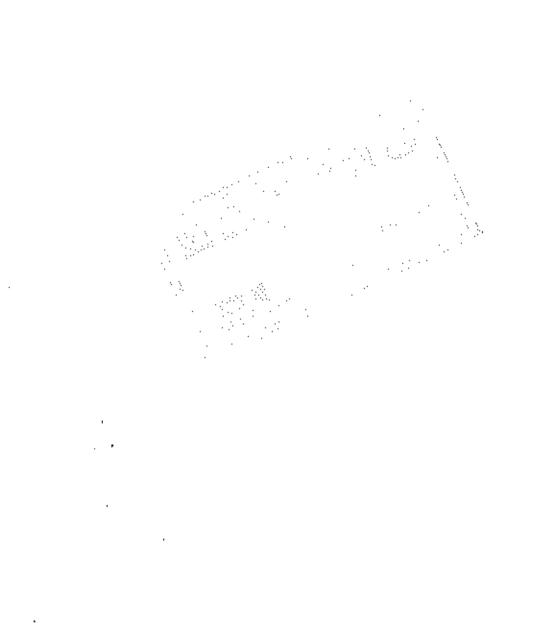
Emisor: WENDY MARIA VERAIRIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N" de cedificado: 170-035-56609

Ing. Jorge Troya Fuerles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

<u>Documento firmado electrónicamente</u>

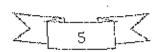




ABG, WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO 1 NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La Compañía declara que se ha procedido a anotar 2 en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la transferencia de la nuda 3 4 propiedad de la participación social que opera en virtud del presente instrumento y se ha dejado constancia la reserva de usufructo en los términos 5 establecidos en la Cláusula Tercera anterior. SEIS.DOS,- Asimismo, se ha 6 7 procedido a anular el certificado no negociable emitido a favor de la "Cedente" y 8 se ha procedido a emitir un nuevo certificado no negociable a favor de la 9 "Cestonaria". CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-SIETE.UNO.- La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la 10 matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía e inscrita en el 11 Registro Mercantil del domicilio de la Compañía, CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS 1,2 E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.- Los gastos e impuestos que genera este acto 13 societario correrán por cuenta de la "Cesionaria", excepto por el impuesto a la 14 15 renta que, en caso de existir, será de responsabilidad de la *Cedente*. <u>CLÁUSULA</u> NOVENA: AUTORIZACIÓN, NUEVE UNO. - Quedan autorizados de manera 16 17 individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el 18 Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador e **1**9 Ivonne Kim Moi Osorio Wong. Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la 20 21 porfecta validez del presente instrumento. Enrique A. Tamaríz Amador, MBA. 22 Registro Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.-23 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y 24 25 EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE. Quedan agregados los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este 26 instrumento. Leída esta escritura de principio a fin y en Alta 🕬 27



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1	Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman,			
2	ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe			
3	p. NEIRTHE CIA. LTDA.			
4	R.U.C. No. 0993018023001			
5	b Heavel of			
6	ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO			
7	C.C. 090887976-0 C.V. 011-311			
8				
9	p. AMARIZOLD CIA, LTDA.			
10	R.U.C. No. 0993021652001			
11	25/21			
12	ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ			
13	C.C. 090490538-7 C.V. 025-0080			
14				
15	p. VICLU CIA, LTDA.			
16	R.U.C. No. 0992954302001			
17				
18	EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO			
19	C.C. 090230002-9 C.V. 007-303			
20				
21	ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE			
22	CC, 0601532278 C.V. 002-096			
23				
24				
25	MXHEFWACK			
26	ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs.			
27	NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL			

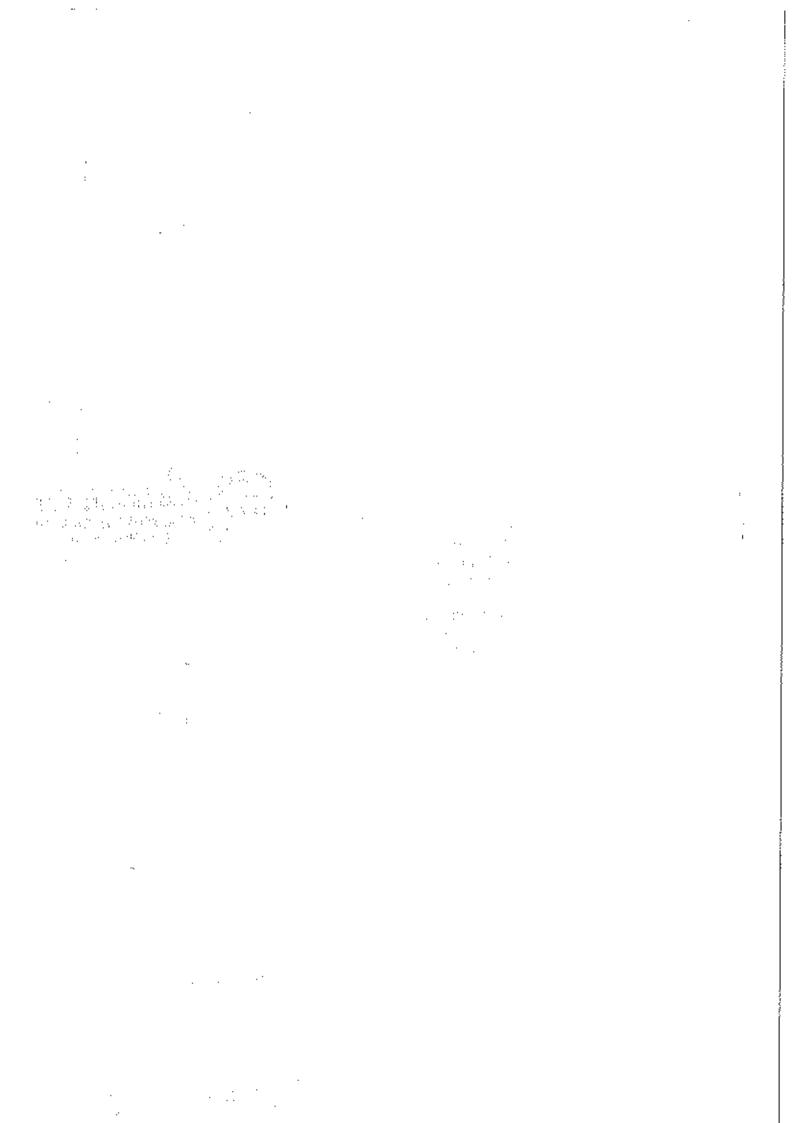
2[6]3



Se otorgó ante mí, ABOGADA OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs., NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero ésta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VICLU CIA. LTDA. QUE OTORGA NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE AMARIZOLD CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el seis de julio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -

HOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉL CANTON GUAYAOLIIL



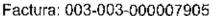


RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VICLU CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VICLU CIA. LTDA. QUE OTORGA NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE AMARIZOLD CIA. LTDA., con fecha cinco de julio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil seis de julio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -











20170901037001767

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL Nº 20170901037001767

		MATRIZ		
FECHA:	6 bg JULEO DEL 2017, (15:36)			
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN			
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015		···	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14063			

OTORGANTES		····	<u> </u>
		THE OTORGADO POR THE PROPERTY OF THE PROPERTY	The growth that the second of
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VICEU CIA, LTDA.	REPRÉSENTADO POR	RÜÖ	0992964302001
u miranggapaktalingkiki		A FAVOR DE COMMON DE COMMO	west or percent, it is been expected to
NOMBRESJRAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04564

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9771-DP08-2017-JS

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule

G.A.D. flustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio:

PROPISDAD

2017 - 216

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que on esta fecha se inscribi6(eron) cl(los) siguiente(s) acto(s):

1... Con fecha Veinte de Julio de Dos Mil Diecisiote queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2420 a 2445 con el número de inscripción 166 colebrado entre: ({VICLU CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA}, [NEIRTHE CIA. LTDA. en calidad de VENDEDOR DE NUDA PROP.Y RES/USUFRUCTO], [AMARIZOLD CIA. LIDA. en

calidad do COMPRADOR DE NUDA PROPIEDAD]).

Ab. Daniel Molina Echanique Firma del Registrador

